



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI

Dirección Nacional
de Vivienda

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCION A.D. 1015/2019

Expediente 2019/14000/004200

Montevideo, 9 de agosto de 2019

VISTO: el llamado a Licitación Pública convocado por esta Secretaría de Estado para la población activa que se dirá;

RESULTANDO: I) que por la Licitación Pública Nacional Nº 05/002/2019 del departamento de Montevideo, se convocó a empresas nacionales para el diseño y construcción de 80 viviendas como mínimo, salón de usos múltiples (S.U.M.), Centro de Atención a la Infancia y la Familia (C.A.I.F) y estacionamientos exigidos por la norma, para población meta del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente mediante el sistema de compraventa y contrato de obra "llave en mano", de conformidad con los términos que resultan del Pliego aplicable al llamado;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente modificar disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado a licitación pública citada precedentemente (Anexo XXII y parte de Anexo XXI), de acuerdo a los términos que se dirán en la parte resolutive;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º.- Sustitúyase del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, únicamente el Plano General Planta Baja que luce en la página 7 del Anexo XXI – Disposiciones Técnicas para Centro CAIF, por el plano adjunto PZ 01 y forma

parte de la presente. Todas las demás disposiciones del citado Anexo XXI no modificadas por la presente Resolución, continúan plenamente vigentes.-

2º.- Sustitúyase del Pliego de Bases y Condiciones Particulares el plano que figura en el Anexo XXII – Planta Esquemática Localización Centro CAIF y Centro MEF, por el plano adjunto PZ 01 y forma parte de la presente Resolución.-

3º.- Pase a la Oficina de Licitaciones de la División Técnica- Administrativa de la Dirección General de Secretaría, cometiéndole la notificación a los interesados, la publicación en la web de Compras y Contrataciones Estatales y demás efectos.-



Arq. Salvador Schelotto
Director Nacional de Vivienda
M.V.O.T.M.A.

